POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA

PRORROGA No. 3 AL CONTRATO No. 15-2-10021-24, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA Y GRUPO MOTORRAD S.A.S IDENTIFICADO CON NIT No. 900910573-8 REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL SEÑOR OMAR LEANDRO JARAMILLO DELGADO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.152.194.001 DE MEDELLÍN ANTIOQUIA, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE UNA MOTOCICLETA UNIFORMADA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE ARAUCA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS.

Entre los suscritos a saber, el señor coronel **CARLOS ANGARITA ANTOLINEZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.007.187 de Bogotá D.C, actuando en nombre y representación de la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA** , en uso de las facultades legales, y debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución de delegación N° 0579 del 28 de febrero de 2024 quien en adelante y para efectos de la presente modificación, se denominará **EL CONTRATANTE,** y por la otra **MOTORRAD S.A.S** con domicilio comercial en la Carrera 43ª # 30 74 Medellín Antioquia representado legalmente por el señor **OMAR LEANDRO JARAMILLO DELGADO**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, la presente prorroga No.1, al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO** No. 15-2-10021-24 del 18 de octubre de 2024, previo las siguientes consideraciones. **1).** Que mediante oficio con número de entrada GE-2025-000379-DEARA de fecha 07/02/2025 el señor **OMAR LEANDRO JARAMILLO DELGADO** Representante legal de **MOTORRAD S.A.S** solicita al departamento de policía Arauca prorroga por días debido a las siguientes razones indicando lo siguiente *"(...) por medio de la presente, me permito solicitarle la realización de la prórroga al contrato hasta el 11 de febrero de 2025, esto con el fin de formalizar la entrega de la motocicleta contratada y accesorios por las dificultades que tenemos para la contratación de transporte por los asuntos de seguridad y orden público que se presentan en la región, nos encontramos en la consecución de una empresa que nos preste el servicio al sitio de entrega con las coberturas de seguro correspondiente para transporte de mercancía. (...)"* **2).** Que mediante comunicación oficial No. GS-2025-007077-DEARA el señor Capitán **JUAN CARLOS MINA MINA** supervisor del referido contrato solicita al señor coronel **CARLOS ANGARITA ANTOLINEZ** comandante departamento de policía Arauca dar viabilidad para realizar prorroga al contrato No. 15-2-10021-24 del 18 de octubre de 2024 previa las siguientes consideraciones "(...)*En atención a la solicitud allegada mediante correo electrónico y radicado con número interno GE-2025-000379-DEARA, de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel, que el señor Omar Leandro Jaramillo Delgado, identificado con cédula de ciudadanía número 1.152.194.001 de Medellín, Antioquia, en su calidad de representante legal de la empresa MOTORRAD S.A.S, ha solicitado una nueva prórroga del contrato 15-2-10021-24, el cual tiene como objeto la "Adquisición de una motocicleta uniformada según especificaciones técnicas de la policía nacional, para la Seccional Tránsito y Transporte Arauca, según cantidades y especificaciones técnicas descritas" por un valor de Sesenta Millones de Pesos ($60.000.000,00) M/cte. El contrato en mención tiene fecha de finalización el 08 de febrero de 2025, sin embargo, el solicitante ha expuesto razones justificadas en el documento anexo que sustentan la necesidad de una prórroga. En virtud de lo anterior, y con base en las razones que se detallan en el documento adjunto, le solicito respetuosamente estudiar la posibilidad de autorizar la prórroga al contrato, por un período de 3 días hábiles adicionales, a fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos establecidos. (...)"* **3).** Que de acuerdo a lo anterior, el comandante del Departamento de policía Arauca considera procedente realizar la presente prorroga al contrato No. 15-2-10021-24 del 18 de octubre de 2024, cuyo objeto es la adquisición de una motocicleta uniformada según especificaciones técnicas de la policía nacional de tránsito y transporte Arauca, según cantidades y especificaciones técnicas descritas y en consecuencia las partes acuerdan: **PRIMERO: MODIFICAR EL ITEM PLAZO Y**

PRORROGA No. 3 AL CONTRATO No. 15-2-10021-24, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA Y GRUPO MOTORRAD S.A.S IDENTIFICADO CON NIT No. 900910573-8 REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL SEÑOR OMAR LEANDRO JARAMILLO DELGADO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.152.194.001 DE MEDELLÍN ANTIOQUIA, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE UNA MOTOCICLETA UNIFORMADA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE ARAUCA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS.

FORMA DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato No. 15-2-10021-24 del 18 de octubre de 2024 será prorrogado 03 días calendarios es decir hasta el día 11 de febrero de 2025 **SEGUNDO: MODIFICAR EL ÍTEM GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES:** El contratista deberá ampliar los mecanismos de cobertura del riesgo de acuerdo con la garantía única en los términos de la presente prorroga **TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO:** las demás cláusulas del contrato No. 15-2-10021-24 del 18 de octubre de 2024 que no haya sido objeto de modificación o aclaración en la presente prorroga, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Arauca, el _____

LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA

Coronel **CARLOS ANGARITA ANTOLINEZ**
Comandante Departamento de Policía Arauca

CONTRATISTA

OMAR LEANDRO JARAMILLO DELGADO
Cedula de ciudadanía No. 1.152.194.001 de Medellín Antioquia
Representante legal de **MOTORRAD S.A.S**

Elaboró	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
APA (2) Sandra Paola Ojeda Solano Estructurador de estudios previos	IJ. Oscar Alexander Albarracin Gómez Jefe Grupo Contratos (E)	SI. Jhony Arismendy Arismendy Asesor Jurídico (E)	MY. Luis Julian Lombana Salazar Jefe Área Administrativa (E)	CR. Iván Arnulfo Heredia Garzón Subcomandante DEARA

Fecha de elaboración: 07/02/2025
Ubicación: E:\NUEVA CONTRATOS 2024\MINUTA/PRORROGA

Calle 15 No. 7-180 Avenida Juan Isidro Daboin
deara.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co